

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 08 de Noviembre de 2022.-

DECRETO N° 4.805©.-

Vistos:

- Alcalde;
- a) Memorándum N° 439 de fecha 08.11.2022 de Sr.
- b) Decreto N° 4.703© de fecha 26.10.2022 que cambia dependencia de doña HELEN TATIANA HIDALGO TORRES, Administrativo, Planta grado 16°E.M.R., desempeñando sus funciones en Juzgado de Policía Local.
- c) Reglamento Municipal N° 1 de fecha 29 de Diciembre de 1995, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota;
- d) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República;
- e) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica;
- h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695; última versión actualización 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto, la funcionaria doña **HELEN TATIANA HIDALGO TORRES**, Administrativo, Grado 16° E.M.R., destinase a cumplir funciones en la Dirección Secretaria Comunal de Planificación (Secplan).

2.- La funcionaria, en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberán hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si esto no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establecese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4.- Revóquese todo Decreto contrario a la presente resolución.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANOTESE

COMUNIQUESE Y EN SU



**VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**



**EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JEEP/JAUS/lgb.-

Distribución:

- Funcionario.
- Secplan.
- Asesoría Jurídica.
- Enc. de Inventario.
- Depto. Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.